

COLEGIO HEBREO UNIÓN
AUTONOMÍA, RESPETO Y JUSTICIA

COLEGIO



HEBREO UNIÓN
Autonomía, Respeto y Justicia
בית הספר העברי המאוחד

MANUAL DE CONVIVENCIA

2017-2018

TÍTULO I: LA INSTITUCIÓN

MANUAL DE CONVIVENCIA

2017-2018

RESOLUCIÓN RECTORIAL NO. 0001 DE 2017

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA DEL
COLEGIO HEBREO UNIÓN**

La Rectora del Colegio Hebreo Unión en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que los principios y fundamentos de la acción de la comunidad escolar están contenidos en la constitución Política de Colombia, en la Ley General de Educación, (Ley 115 de 1994), y sus derechos reglamentarios y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente;

- Que el Decreto 1860 de 1994, artículo 17 reglamenta lo establecido en la ley 115;
- Que en la reunión de Consejo Directivo celebrada el día 12 de Agosto de 2016 se revisó, actualizó y aprobó el Manual de Convivencia;
- Que siendo un objetivo constitucional el inculcar en los estudiantes principios y valores que les permitan cumplir con un papel en la sociedad y asumir las responsabilidades y deberes que les incumbe, se establecen aquí en el reglamento o Manual de Convivencia los reiterados que en lo disciplinario y académico para la sana convivencia han de contribuir a la formación integral;

RESUELVE:

1. Adoptar el presente Reglamento o Manual de Convivencia como marco de referencia de los deberes, derechos y normas generales que regirán el proceder de los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Este Reglamento o Manual de Convivencia es una herramienta dinámica que contiene los lineamientos fundamentales que el Colegio Hebreo Unión tiene en cuenta para guiar el proceso formativo de sus estudiantes.
3. Dar a conocer el presente Reglamento o Manual de Convivencia a toda la comunidad Educativa para su cumplimiento.
4. El Reglamento o Manual de Convivencia entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 9 días del mes de agosto de 2017.



MÓNICA L. RECIO NAVARRO
Rectora

El COLEGIO HEBREO UNIÓN:

PROCLAMA

El presente **MANUAL DE CONVIVENCIA** como el conjunto de orientaciones, normas y procedimientos establecidos con el fin de propender por un ambiente de sana convivencia que nos permita alcanzar una formación integral individual y social, desarrollando los valores humanos, base esencial de toda sociedad justa.

CAPÍTULO I: HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

"Formamos emprendedores para la vida brindando oportunidades de experiencias pedagógicas pluriculturales, que preparan a los niños y jóvenes para ser ciudadanos exitosos, responsables, comprometidos con la conservación del medio ambiente y con responsabilidad social".

VISIÓN

“Ser reconocidos por la calidad educativa en la formación de líderes emprendedores, basándonos en nuestros principios de respeto, autonomía y justicia”.

PRINCIPIOS Y VALORES

El Colegio Hebreo Unión, identificándose con la concepción de formación integral y en el marco del Proyecto de Competencias Ciudadanas, trabaja con los estudiantes fomentando principios y valores que los preparan para una óptima convivencia social.

PRINCIPIOS:

En el Colegio Hebreo Unión entendemos los principios como un conjunto de ideales, proposiciones o formulaciones teóricas fundamentales que rigen el pensamiento, establecen nuestros hábitos y se manifiestan en nuestra manera de ser y proceder.

En concordancia con nuestra Misión y Visión institucional que propende por la formación integral de nuestros educandos establecemos tres principios fundamentales con el fin de difundirlos y hacerlos evidentes en todos los ámbitos del quehacer institucional, estos son: Respeto, Autonomía y Justicia.

VALORES

Valores relacionados con el Principio del Respeto

1. Tolerancia: Es el respeto y la consideración hacia las formas de ser, de pensar, de obrar y de sentir de los demás, aunque éstas sean diferentes o contrarias a las propias. Implica respetar la diferencia, luchar para que sea conservada y defendida por otros, permitir a los demás comportamientos que no atenten contra las personas o contra el bien común.
2. Puntualidad: Es la valoración del respeto del tiempo de las instituciones y quienes la integran. Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones. Institucionalmente visionamos el valor de la puntualidad con la oportunidad de desarrollar en la personalidad de los miembros de nuestra comunidad educativa el carácter, el orden y la eficacia.
3. Identidad: La Identidad es el conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de una comunidad y que forman el sentido de pertenencia.

Valores relacionados con el Principio de Autonomía

1. Iniciativa: Valor que consiste en hacer lo que es necesario hacer sin que nos lo manden ni insinúen. La capacidad de una personas de iniciar cosas o terminarlas sin necesidad de que se le diga qué hacer define iniciativa.
2. Responsabilidad: Es la capacidad de responder, de dar cuenta de nuestras acciones. Capacidad de hacerse cargo de todo lo que se elige hacer, y de las obligaciones propias de los roles que se desempeñan en una sociedad.
3. Disciplina: Capacidad de enfocar los esfuerzos en conseguir una meta, capacidad de actuar ordenada y perseverantemente en la consecución de un logro.

Valores relacionados con el Principio de Justicia

1. Solidaridad: Es el sentimiento de aprecio y comprensión por la naturaleza humana, implica sentir al otro como otro yo. Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno.
2. Honestidad: Es el valor que consiste en pensar, vivir, comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los principios de la verdad y la justicia. Es el saber actuar con rectitud y honradez frente a las situaciones que se nos presenten en la vida.
3. Comunicación: Es el valor que nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de ambas partes.

6. Promover y respetar el desarrollo de la libertad responsable en sus educandos como condición fundamental para la realización personal, haciendo énfasis en la responsabilidad como valor esencial para que pueda darse dicha realización.
7. Fomentar el respeto hacia: las personas, las opiniones ajenas, los tiempos establecidos para las clases y otras actividades escolares, a las normas fijadas por la comunidad educativa, así como el cuidado de los recursos físicos del plantel.
8. Propender porque cada uno de sus estudiantes profundice por lo menos en un campo del saber: científico, estético, ético, tecnológico y deportivo.
9. Educar en habilidades comunicativas (escuchar, hablar, leer y escribir), pensamiento lógico matemático, informática, ciencias, investigación, estética y en los idiomas: Español, Inglés y Hebreo. La idea central es asegurar la formación de un estudiante intelectualmente y socialmente competente.
10. Promover el concepto moderno de pedagogía fundamentado en el enfoque Horaa Mutemet (Educación Personalizada), privilegiando los enfoques pedagógicos que propician el desarrollo de competencias, de habilidades y destrezas que requieren los educandos para el Siglo XXI y potencializando los talentos individuales de nuestros estudiantes.

CAPÍTULO II: POLÍTICA DE CALIDAD

El Colegio Hebreo Unión propende por brindar una educación de calidad para sus educandos. Es por esta razón que el año lectivo 2016-2017 emprendió el camino hacia la excelencia con la empresa acreditadora internacional AdvancED iniciando el proceso como colegio solicitante. El presente año lectivo el colegio logra avanzar en este camino cambiando el estado a colegio candidato. El proceso para convertirse en colegio acreditado tomará de 2 a 3 años a partir del presente año.

CAPÍTULO III: SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

Escudo



בית הספר העברי המאוחד

TÍTULO III: DE LOS DERECHOS Y COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO I: DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la institución así como tienen derechos, también tienen unos deberes o compromisos que asumen para el buen funcionamiento de la comunidad educativa.

Los derechos y los compromisos son correlativos; esta relación es la base de la convivencia, entendida como la puesta en común tanto de las diversidades como de los elementos afines, que llevan a las personas a crecer en un clima agradable y propicio para la reconciliación y el reconocimiento del otro, para crear expectativas y alcanzar metas.

Esta cotidianidad comunicativa y participativa, a la vez que genera autonomía y solidaridad, implica límites en el actuar. Cada persona, entonces, entenderá que todo acto de su vida trae siempre consecuencias, positivas o negativas, las cuales deberá asumir y hacerles frente.

Artículo 1: Los estudiantes del Colegio Hebreo Unión tienen los siguientes derechos y compromisos:

1. Tengo derecho al fomento de mi crecimiento personal y al respeto de mi integridad física y moral dentro y fuera de la Institución. Me comprometo a hacer todo lo necesario para que ese crecimiento se dé y a reconocermé y reconocer a los demás.
2. Tengo derecho a aspirar y a participar en todas las actividades programadas por el colegio, dentro y fuera de éste, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para las mismas. Me comprometo a hacerlo dignamente, enalteciendo su buen nombre.
3. Tengo derecho a participar activamente en la toma de decisiones del grupo. Me comprometo a respetar esas decisiones.
4. Tengo derecho a disfrutar de los periodos de vacaciones escolares en tanto haya cumplido con los requerimientos académicos. Me comprometo a cumplir el calendario y el horario escolar establecido por el Colegio.
5. Tengo derecho a recibir una educación acorde con los principios del Colegio y con los adelantos pedagógicos, científicos y tecnológicos. Me comprometo a aprovechar al máximo estas posibilidades de aprendizaje en beneficio propio, de mis compañeros y de la sociedad.
6. Tengo derecho a ser reconocido y respetado como persona dentro y fuera de la Institución sin ningún tipo de discriminación. Me comprometo a reconocer y respetar a todas y cada una de las personas que participan en el proceso educativo sin distingos de condición social, económica, religiosa, física, y de edad.

28. Tengo derecho a una formación en competencias y en evaluaciones por competencia suficiente para presentar pruebas de estado nacionales e internacionales estandarizadas, me comprometo presentar las pruebas simulacros internas y las programadas por el estado.
29. Tengo derecho a conocer oportunamente los resultados de mis evaluaciones y solicitar ante el docente respectivo las aclaraciones que considere pertinentes. Me comprometo a utilizar las retroalimentaciones recibidas para mejorar mi proceso académico.
30. Tengo derecho a elegir y ser elegido para cargos en el Gobierno Escolar, Consejo Estudiantil o cualquier otra representación de estudiantes en los diferentes estamentos del plantel. Me comprometo a tener una participación activa y con espíritu crítico y de servicio.
31. Tengo derecho a desarrollarme en aspectos sociales, científicos, artísticos y deportivos. Me comprometo a incorporarlos activamente en mi formación integral.
32. Tengo derecho a gozar de un trato cortés, respetuoso y amable de acuerdo con mi condición de menor de edad, si lo soy. Me comprometo a tener el mismo trato hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
33. Tengo derecho a no ser amenazado, intimidado o ridiculizado en público o en privado, en forma directa, indirecta o por medios electrónicos. Me comprometo a no amenazar intimidar o ridiculizar en público o en privado, en forma directa, indirecta o por medios electrónicos a ningún miembro de la comunidad educativa.
34. Tengo derecho a ser escuchado en presencia de mis padres o acudientes y presentar propuestas para concertar soluciones entre partes en conflicto. Me comprometo a expresar mis puntos de vista de manera respetuosa y veraz.
35. Tengo derecho a utilizar el celular u otros elementos electrónicos bajo mi responsabilidad, siempre y cuando demuestre mi capacidad para usarlos adecuadamente. Me comprometo a hacer uso de ellos como herramientas de apoyo en los diferentes procesos de mi formación.
36. Tengo derecho a ser respetado en mi manera de pensar, sentir, actuar, vestir y en mi aspecto físico y personal, por parte de mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa. Me comprometo a respetar las diferencias y las particularidades de cada miembro de la comunidad educativa, además de los códigos de vestir establecidos por la Institución para cada actividad.

CAPÍTULO II: DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Artículo 2: Al matricular a sus hijos en el Colegio Hebreo Unión los siguientes son los derechos y compromisos de los Padres de Familia respecto a la institución.

1. Tengo derecho a obtener información acerca de la filosofía del Colegio, a conocer el Manual de Convivencia y los estándares con los cuales se rige. Me comprometo a conocerlos, respetarlos, cumplirlos y hacerlos cumplir por mi hijo.
2. Tengo derecho a solicitar citas individuales para entrevistas con profesores y directivos del Colegio, según el horario establecido con el fin de tener información sobre el seguimiento de mi(s) hijo(s) y a ser atendido de manera respetuosa y cordial. Me comprometo escuchar las observaciones y recomendaciones de la Institución de la misma manera, a respetar el horario de citas previamente establecido, a pedir las con antelación y a asistir manteniendo una buena presentación personal.
3. Tengo derecho a recibir en cada periodo escolar informes sobre el rendimiento académico y seguimiento actitudinal de mi(s) hijo(s). Para ser válido éste me comprometo a cumplir estrictamente con los compromisos adquiridos en el Contrato de Matrícula, cancelando los costos educativos aprobados por Secretaría de Educación Distrital para el presente año, en el tiempo estipulado, evitando el pago de intereses que su atraso conlleva.
4. Tengo derecho a acudir a la entrega de informes, a las reuniones de padres, o a cualquier citación que hagan los profesores y directivos del Colegio. Me comprometo a asistir en la fecha y hora asignadas.
5. Tengo derecho a recibir información formal y escrita sobre eventos relacionados con situaciones que son responsabilidad compartida con los padres, a acudir a la entrega de informes, a las reuniones de padres, o a cualquier citación que hagan los profesores y directivos del Colegio, en la fecha y horas asignadas, sin interrumpir las clases o a los profesores en citas o charlas no establecidas. Me comprometo a enviar acuse recibo de las comunicaciones del colegio, asistir a ellos para recibir la información que me corresponde como padre en el lugar y en el momento adecuado.

6. Tengo derecho a acudir a las directivas para dar opiniones, aportes, o hacer críticas constructivas en un marco de respeto, solidaridad y discreción que permita el enriquecimiento mutuo para el beneficio del Colegio y los estudiantes, recibiendo un trato respetuoso y cordial de las directivas, psicólogas, profesores y personal administrativo. Me comprometo a respetar las decisiones de la Institución, a dar un trato igual, a promover y colaborar con el cumplimiento de las normas para una sana convivencia y a mantener en alto el buen nombre de la institución a la que pertenecen mis hijos.

8. Tengo derecho a participar en el proceso de formación de mi hijo, a recibir una orientación adecuada sobre situaciones especiales que manifieste en el plano emocional, académico y/o actitudinal. Me comprometo a atender las observaciones y recomendaciones que a través de Actas de Compromiso, los profesores y/o psicólogas hagan para mejorar aspectos de su vida, a respetar los acuerdos referentes al apoyo extraescolar que deba recibir tanto en el hogar como fuera de éste y a comunicarles sobre situaciones emocionales, comportamentales, de salud o cualquier evento de la vida de mi hijo que pueda afectar su desempeño personal o académico.

9. Tengo derecho a conocer las actividades que debe realizar mi hijo en casa y a recibir comunicados y circulares informándome sobre lo que acontece en el Colegio. Me comprometo a revisar constantemente la plataforma de gestión académica y a devolver firmados los desprendibles de las circulares recibidas.

10. Tengo derecho a participar en los diferentes grupos o comités (Directivo, de Evaluación, de Convivencia Escolar, entre otros). Me comprometo a aceptar la decisión de elección de las directivas de la Institución y a cumplir con las labores que se me asignen.

11. Tengo derecho a conocer con anterioridad el calendario cronograma de actividades del Colegio. Me comprometo a cumplir con las fechas asignadas y no adelantar y/o prolongar las vacaciones, impidiéndole su asistencia a clases.

12. Tengo derecho a que mi hijo tenga oportunidades de mejoramiento de su desempeño académico, me comprometo a facilitar que mi hijo participe de éstas y cumpla con las exigencias establecidas en las mismas.

13. Tengo derecho a que mi hijo reciba la formación en competencias y en evaluaciones por competencia suficiente para presentar pruebas de estado nacionales e internacionales estandarizadas, me comprometo a apoyar la aplicación de pruebas simulacros internas y las programadas por el estado.

14. Tengo derecho a matricular a mi(s) hijo(s) en los días y horas señalados para ello por el colegio. Me comprometo a estar a paz y salvo con todos los costos educativos del año lectivo anterior.

CAPÍTULO III: DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS PROFESORES

Artículo 3: Al hacer parte del cuerpo docente del Colegio Hebreo Unión los profesores tienen los siguientes derechos y compromisos:

1. Tengo derecho a disfrutar de los privilegios que me otorga el ser miembro de la Institución. Me comprometo a velar siempre en pro de su buen nombre.
2. Tengo derecho a que los estudiantes y padres de familia me respeten. Me comprometo a respetar y a mantener buenas relaciones con mis estudiantes, sus padres y/o acudientes.
3. Tengo derecho a citar a los padres de mis estudiantes. Me comprometo a mantener informadas a las directivas del colegio y a atender a los padres en forma individual, registrando en un acta los asuntos tratados y las recomendaciones, cuidando que queden firmadas por los asistentes a la reunión.
4. Tengo derecho a que los estudiantes asistan puntualmente a mis clases. Me comprometo a iniciarlas a tiempo, llevando un control diario y estricto de la asistencia y a reportar su inasistencia a la coordinación de sección.
5. Tengo derecho a conocer el Manual de Convivencia. Me comprometo a cumplirlo y hacerlo cumplir en todo momento.
6. Tengo derecho a evaluar a mis estudiantes y a realizar un seguimiento integral de ellos. Me comprometo a realizar dicha evaluación atendiendo a las disposiciones vigentes emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y a los aspectos contenidos en el Sistema de Evaluación Institucional, aprobados por el Consejo Directivo.
7. Tengo derecho a mantener comunicación con los padres de mis estudiantes, a que asistan puntualmente a las citas programadas o a que las cancelen a tiempo cuando surja un inconveniente. Me comprometo a atenderlos cuando la soliciten dentro del horario que se ha establecido para ellas.
8. Tengo derecho a exigir que todos los estudiantes se esfuercen y comprometan a realizar las actividades programadas buscando su crecimiento personal de manera integral, desarrollando habilidades y competencias que conlleven al alcance de los logros y estándares propuestos. Me comprometo a prepararme, a diseñar experiencias de aprendizaje significativas, en el marco del modelo pedagógico institucional y a programar actividades de refuerzo, recuperación y profundización para aquellos estudiantes que lo requieran.
9. Tengo derecho a proponer actividades para realizar con mis estudiantes dentro y fuera del colegio. Me comprometo a planearlas y programarlas informando sobre éstas de manera oportuna a las directivas y a los padres de familia.

10. Tengo derecho a programar las evaluaciones, investigaciones, tareas y trabajos de campo para que sean desarrollados por los estudiantes. Me comprometo a devolverlos oportunamente, debidamente evaluados y atender a las inquietudes respetuosas que tengan los estudiantes.
11. Tengo derecho a participar en las entregas de informes de cada periodo. Me comprometo a dar a los padres de familia información clara y particular acerca del rendimiento académico y actividades de su hijo, así como brindar recomendaciones especiales para mejorar su desempeño.
12. Tengo derecho a tener un espacio físico y materiales adecuados para trabajar. Me comprometo a mantenerlo organizado y bien presentado, cuidando el material pertinente a mi asignatura y teniéndolo relacionado en un inventario.
13. Tengo derecho a exigir buen comportamiento en mis clases. Me comprometo a hacer cumplir las normas y a tener informado al director de grupo, al vicerrector y al coordinador de cada sección cuando éstas no se cumplan.
14. Tengo derecho a hacerle reconocimientos a mis estudiantes. Me comprometo a propiciar una labor pedagógica que permita la excelencia académica.
15. Tengo derecho a recibir capacitación y orientaciones encaminadas a desarrollar una excelente labor docente. Me comprometo a aplicar los conocimientos adquiridos para obtener mejores resultados en el proceso educativo y compartir mis conocimientos con los compañeros.
16. Tengo derecho a participar en las reflexiones y rezos diarios, así como también en las reuniones generales de docentes y de área programadas por la Institución. Me comprometo a asistir a éstas y a planearlas cuando me sean asignadas.
17. Tengo derecho a que el Colegio cumpla con lo establecido en mi contrato de trabajo. Me comprometo a asumir responsablemente mis funciones estipuladas en el Manual de Convivencia, Manual de Funciones y en mi contrato, a cumplir con las actividades asignadas y entregar en las fechas establecidas los documentos requeridos por los Jefes de Área, Coordinadores, la Vicerrectoría y la Rectoría.
18. Tengo derecho a recibir orientación y recursos para el seguimiento y planeación de mis clases. Me comprometo a planear, diseñar e implementar los componentes curriculares necesarios, contemplados en las asignaturas bajo mi responsabilidad y consignarlos en los documentos de gestión.
19. Tengo derecho a asignar tareas y diversos trabajos de refuerzo y extensión de las actividades escolares. Me comprometo a asignarlas y publicarlas con la debida anticipación en Control Académico a más tardar a las 4:00 P.M del día anterior, en días hábiles.

TÍTULO IV: NORMAS DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES, RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Y PROCEDIMIENTOS DE FORMULACIÓN DE QUEJAS

CAPÍTULO I: HORARIO DE LOS ESTUDIANTES

El horario de ingreso y salida de los estudiantes, es el siguiente:

NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Caminadores:	lunes a viernes de 8:00 a.m. 11:00 a.m.
Parvulario 1 y Parvulario 2:	lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
Pre-Kinder:	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.
Kinder y Grado Primero:	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA:

2° a 9°

Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 2:45 p.m.

10° a 12°

Lunes a jueves 7:00 a.m. a 3:15 p.m.

Viernes 7:00 a.m. a 2:45 p.m.

CAPÍTULO II: NORMAS BÁSICAS EN EL SALÓN DE CLASES

Artículo 4: Las normas básicas en el salón de clases son las siguientes:

1. Dirigirse a los profesores respetuosamente.
2. Saludar y responder al saludo del profesor con amabilidad y cortesía.
3. Mantener una actitud de respeto hacia el profesor y compañeros, trabajando con rigor, honestidad y autonomía.
4. Participar en forma ordenada y organizada en clase, y cuando sea pertinente, pidiendo la palabra y escuchando cuando otros intervengan.
5. Llegar puntualmente a las clases. Salir del salón únicamente cuando el profesor lo autorice.
6. Mantener los salones y diferentes dependencias del colegio en orden y limpias.
7. Respetar las pertenencias de los demás y pedir autorización para tomarlas.
8. No usar en las clases elementos u objetos distractores.
9. El traslado entre los salones debe hacerse en un máximo de tiempo de 5 minutos.
10. No permanecer en el salón en horas de recreo.
11. Los dispositivos electrónicos no deben usarse en actividades ajenas a su propósito, ni en los recreos ni en otros momentos en donde se privilegien las interacciones sociales persona a persona. Los estudiantes de Secundaria y Media podrán utilizar su teléfono celular durante los recesos.

Artículo 8: Si desean celebrarlos fuera del Colegio y quieren enviar las tarjetas a través del Director de Grupo, deben incluir a todos los estudiantes del curso, para que éstas sean repartidas. No se entregarán a estudiantes de cursos diferentes al del cumplimentado, ni se permitirá que los padres o los estudiantes las repartan dentro de la Institución.

CAPÍTULO V: NORMAS DE ALIMENTACIÓN

Artículo 9: Debido a las características particulares del Colegio, no se permite traer alimentos derivados del cerdo ni mariscos.

Artículo 10: Los estudiantes de Preescolar traen la merienda de sus casas, por lo tanto se recomienda que ésta sea nutritiva y saludable. No se aceptan envases de vidrio y se sugiere no enviar alimentos que contengan colorantes.

Artículo 11: Para los estudiantes de Primaria y Bachillerato, el Colegio dispone de un kiosco donde se venden alimentos en las horas de recreo. Una vez concluya éste, los estudiantes deben dejar limpia esta zona y abstenerse de comprar.

Artículo 12: Los estudiantes deben hacer filas en orden para comprar en la Cafetería Escolar y dirigirse con respeto a las personas que allí atienden.

Artículo 13: Para la festividad de Pesaj es norma que los estudiantes que traigan merienda, éstas sean sólo frutas, verduras, arroz, carne de res, pescado o pollo.

Artículo 14: Los estudiantes pueden traer su meriendas y almuerzo al inicio de la jornada, no se permite los domicilios o que los padres de familia traigan las meriendas y/o almuerzos en el desarrollo de la jornada escolar.

CAPÍTULO VI: NORMAS PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ENTRENAMIENTOS

Artículo 15: Para el desarrollo de la clase de Educación Física los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Llevar el uniforme completo y bien presentado.
2. Utilizar los implementos de la clase en forma adecuada y responder por ellos cuando por descuido o maltrato, se pierdan o dañen.
3. Cuando un estudiante no traiga el uniforme completo, no podrá realizar las actividades, asumiendo las consecuencias académicas que de esta falta se desprendan.
4. Los estudiantes y padres de familia deben tener presente que los entrenadores deportivos extra clases, tienen el rol de profesor del Colegio, con todas las obligaciones y derechos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

5. Cuando se estipulen encuentros deportivos fuera del Colegio, se debe informar con anterioridad a los padres de familia y los estudiantes deben presentar autorizaciones escritas de los padres o acudientes, para poder participar.

CAPÍTULO VII: NORMAS DE LA BIBLIOTECA JAIME MEKLER

Artículo 16: Los usuarios de la Biblioteca deberán cumplir las siguientes normas:

1. Conservar el comportamiento y la actitud de rigor académico que exige el lugar, procurando un ambiente propicio para el estudio y la investigación.
2. No es permitido el ingreso a la Biblioteca con ningún tipo de alimentos.
3. Obtener amplia información sobre el funcionamiento y reglamentación de cada servicio.
4. Gozar de un ambiente tranquilo y propicio para el estudio y la lectura.
5. Consultar dentro de la Biblioteca los temas requeridos contando con la asesoría de la persona encargada.
6. Solicitar asesoría a la persona encargada de la biblioteca cuando no se encuentre el material requerido, quien podrá ofrecer alternativas para obtener por otros medios la información que la Biblioteca no posea.
7. Disfrutar libremente de la lectura recreativa que prefiera, ingresando a la Biblioteca en el horario estipulado.
8. Participar en los diferentes eventos que se programen acatando las normas que se establezcan para tal fin.
9. Hacer buen uso del material bibliográfico, los equipos, el mobiliario y demás equipamientos de la Biblioteca.

CAPÍTULO VIII: NORMAS DE LA SALA DE INFORMÁTICA

Artículo 17: Los usuarios de la Sala de Informática deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Solicitar autorización a la(s) persona(s) encargada(s) de la sala para la utilización de los equipos disponibles.
2. Utilizar audífonos cuando la actividad requiera de sonido.
3. Solicitar ayuda al profesor o al responsable de la sala cuando la requiera.
4. Cuando se estén realizando las clases, no se permitirá el uso de ésta por personas diferentes.
5. Los profesores que requieran de la sala para el desarrollo de sus clases deberán reservarla con anterioridad, haciendo uso del registro asignado para ello.
6. Los estudiantes sólo deberán utilizar el software programado para la clase. La utilización de un software diferente al propuesto ocasionará sanciones.

13. Desarrollar las clases completamente hasta el tiempo correspondiente, y no interrumpirlas para atender eventos o funciones diferentes a ésta.
14. Respetar el ritmo de aprendizaje de cada educando, facilitándole un material diferenciado que le aporte al desarrollo de sus competencias educativas.
15. Evitar los permisos al estudiante en horario de clase, excepto en situaciones de enfermedad, extrema necesidad o autorización del Rector, Vicerrector, Coordinadora y/o Psicóloga de la Sección.
16. No permitir a los estudiantes realizar trabajos de otras asignaturas durante el desarrollo de la clase.
17. Organizar el salón de clases atendiendo los parámetros del Modelo Pedagógico Institucional (Aula Heterogénea – Blended Learning).
18. Vigilar el cuidado de los elementos del salón de clases, biblioteca, laboratorio e instalaciones de la planta física de la Institución.
19. Evaluar a los estudiantes según las disposiciones vigentes descritas en nuestro Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
20. Devolver oportunamente las evaluaciones calificadas en un tiempo no superior a 3 días hábiles; atendiendo las inquietudes del estudiante a través de una retroalimentación de la evaluación realizada.
21. Programar las salidas de campo citando sus objetivos, justificación y acompañamiento; incluyendo la guía de trabajo con los aspectos propios de su asignatura dentro del desarrollo de la actividad y dar aviso como mínimo con 15 días de anticipación para poder hacer las gestiones pertinentes.
22. Diligenciar los informes Académicos/Actitudinales de cada uno de los períodos en las fechas establecidas.
23. Remitir a los estudiantes que presenten dificultades a nivel de salud, a la enfermería, con el propósito de gestionar su pronta atención.
24. Mantener una buena presentación personal que se constituya en ejemplo para los estudiantes.
25. Evitar el uso de dispositivos electrónicos para el ocio e intereses personales durante el desarrollo de sus clases.

CAPÍTULO XII: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Artículo 23: Para el desarrollo del presente capítulo se tendrán en cuenta las siguientes definiciones de conformidad con el DECRETO 1965 de 2013:

Conflictos: Son aquellas situaciones que se presentan por incompatibilidad real o percibida entre uno o varios frente a sus intereses.

Conflictos Manejados Inadecuadamente: Son las situaciones en las que los conflictos iniciales no son resueltos de manera constructiva, y se prestan para afectar la convivencia escolar como: enfrentamientos o riñas

entre dos o más, o altercados, en que por lo menos uno de los implicados sea estudiante y no resulte una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión Escolar: Son las acciones realizadas por uno o varios integrantes de la comunidad escolar, que afecta negativamente a otros miembros de la comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión puede ser:

- **Agresión Física:** Son las acciones que tienen como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona, utilizando puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo y/o de orejas, o lesiones causadas con elementos de uso escolar como bisturí, lápices, compás, tijeras o cualquier otro elemento corto punzante.
- **Agresión Verbal:** Son las acciones que con palabras buscan degradar, humillar, atemorizar, para descalificar a otros, tales como insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión Gestual:** Son las acciones con las que se pretende degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros utilizando gestos.
- **Agresión Relacional:** Son las acciones que afectan negativamente las relaciones que tienen otros, como la exclusión de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente la imagen que tiene un alumno frente a otro.
- **Agresión Electrónica:** Es toda acción que afecta negativamente a otros utilizando medios electrónicos, tales como la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales, y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, bien sea de manera anónima o revelando la identidad de quien los envía.

Acoso Escolar (Bullying): Se considera toda conducta negativa, intencional **metódica y sistemática** de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico, o por medios electrónicos contra cualquier estudiante por parte de un alumno o varios con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte **de los docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes**, ante la **indiferencia o complicidad** de su entorno.

Ciberacoso Escolar (ciberbullying): Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos on line) para ejercer maltrato psicológico y continuo.

Violencia Sexual: Es todo acto o comportamiento de tipo sexual sobre un niño, niña o adolescente utilizando la fuerza o cualquier medio de presión física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

Vulneración de los Derechos de los Educandos: Son situaciones de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de sus derechos.

Restablecimiento de los Derechos de los Educandos: Es el conjunto de actuaciones administrativas, pedagógicas o de otra naturaleza que se desarrollan para restablecerles su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 24: CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

De acuerdo con el tipo de situación o conflicto, a la periodicidad y gravedad, se clasifican en tres tipos:

Tipo I.

Son los conflictos manejados inadecuadamente y los que esporádicamente inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Ejemplos de Faltas Tipo I son las siguientes:

1. Llegar tarde al Colegio de los estudiantes de Básica Primaria y Básica Secundaria y Media.
2. Llegar tarde a las clases o las actividades.
3. Usar inadecuadamente las herramientas tecnológicas (iPod, iPad, Celulares, Computadores, entre otros).
4. Presentación inadecuada del uniforme correspondiente.
5. Incumplir con las normas básicas en el salón de clases y demás instalaciones físicas del colegio.
6. Incumplir con las normas para la celebración de cumpleaños
7. Incumplir con las normas de alimentación
8. Incumplimiento con entrega de desprendibles.
9. Incumplir con las normas para el porte y presentación personal: uniformes
10. Irrespetar el turno en la cafetería.
11. Permanecer en los salones de clases durante los recreos sin autorización.
12. Hacer caso omiso al recibir un llamado de atención, sugerencia u observación, por parte de un docente o cualquier miembro de la comunidad educativa.

Consecuencias para las Faltas Tipo I:

Para las Faltas Tipo I en que incurra un estudiante se aplicarán las siguientes consecuencias, de manera exclusiva para cada falta y sin que faltas diferentes acumulen consecuencias entre sí, excepto si el Comité Escolar de Convivencia determinara algo diferente.

Tipo II.

Son las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que causen daños al cuerpo o a la salud sin que se genere incapacidad para cualquiera de los involucrados. Son las situaciones que el Colegio considera merecen seguir un proceso diferente a las Tipo I. Son ejemplos de estas faltas:

1. La reincidencia en las faltas Tipo I.
2. Ausencia a clases sin justificación.
3. Incumplir con las normas del rezo judío y reflexión
4. Salir del salón y/o del colegio sin autorización.
5. Uso de vocabulario inadecuado en la comunicación con sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
6. Llamar por sobrenombres o apodos con la intención de ofender al otro.
7. Liderar o participar en eventos de bullying y/o cyberbullying.
8. Irrespetar a un miembro de la comunidad educativa, agrediendo verbalmente, gestualmente, a través de herramientas tecnológicas o por escrito mediante expresiones ofensivas y vulnerando el buen nombre mediante calumnias o chismes.
9. Irrespetar los símbolos judaicos, patrios y del Colegio Hebreo Unión.
10. Incurrir en fraude al copiarse en evaluaciones, tareas o trabajos académicos, presentar o intentar presentar información ajena, como si fuera propia.
11. Falsificar las firmas de los padres o acudientes.
12. Alterar los comunicados o informes enviados a los padres de familia.
13. Ocasionar daño a la planta física o materiales del Colegio, así como a los objetos propios o ajenos.
14. Tomar los elementos y útiles de cualquier miembro de la comunidad educativa sin permiso.
15. Agredir físicamente o verbalmente a un miembro de la comunidad educativa.
16. Amenazar, intimidar, agredir o estigmatizar de manera verbal, física o por medios electrónicos a un miembro de la comunidad educativa.
17. Observar dentro y fuera del plantel un comportamiento inadecuado, que incite o produzca escándalos, amotinamientos, paros, encuentros violentos entre grupos o pandillas, peleas, agresiones que causen daños físicos o materiales y acciones que impidan la libre movilidad o acceso al establecimiento.
18. Presentar un comportamiento inadecuado en las salidas de campo o en actividades donde esté representando al colegio.
19. Perturbar el desarrollo normal de una clase, charla o conferencia, taller de Psicología, Convivencias.
20. Encubrir una Falta Tipo II o III de otro estudiante del plantel.

4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Convocar extraordinariamente al Comité Escolar de Convivencia de parte del presidente.
6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
7. Analizar la situación o evento por parte del Comité Escolar de Convivencia, así como también de lo actuado hasta el momento.
8. Determinar por parte del Comité de Convivencia las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Mientras se toma la decisión final sobre los recursos presentados por el estudiante, puede continuar o no asistiendo al plantel hasta que quede en firme la misma, de acuerdo a lo establecido para cada caso por el Comité Escolar de Convivencia.
9. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. Para la cancelación de la matrícula, el Comité Escolar de Convivencia presentará un Acta con lo actuado en el proceso disciplinario al alumno, y las respectivas recomendaciones ante Rectoría.
10. Registrar la situación convivencial y del proceso para su atención en el Módulo del Observador del Estudiante en la plataforma de Gestión Académica (Control Academic)
11. El Rector reunirá el Consejo Directivo para que por acuerdo, aplique la consecuencia de cancelación de matrícula, y Rectoría la dejará en firme mediante Resolución Rectoral, la cual será notificada al alumno y su tutor.

Artículo 28: INSTANCIAS EN EL DEBIDO PROCESO

Mecanismo de seguimiento.

El Colegio presenta un proceso disciplinario que permite el derecho a la defensa, el debido proceso de acuerdo a las normas establecidas en las disposiciones legales. Un comportamiento inadecuado por parte del estudiante que interfiera en el curso normal de las actividades escolares, da lugar a una serie de amonestaciones. Los pasos que se siguen en la institución para seguir un proceso disciplinario son los siguientes:

1. Amonestación verbal privada o pública: Por medio de esta medida se le exige a los estudiantes el cumplimiento de sus obligaciones y se le invita a cambiar de actitud, dejando en claro las siguientes consecuencias si no mejora. Esta instancia se debe realizar en privado cuando el cambio de actitud que se desea es específico o en público cuando se desea que la falta a la norma no sea repetitiva en los demás estudiantes.

2. Amonestación escrita: Consiste en dejar por escrito la observación de la situación y los compromisos establecidos, se diligencia el registro en el Observador del alumno en la plataforma de Control Académico. Esta amonestación puede ser formalizada por cualquier docente o directivo docente de la institución. Al dejarla por escrito en el observador, se debe compartir con los padres, el estudiante, el director de grupo y los directivos docentes. Dependiendo de la tipificación de la falta se procederá a establecer la consecuencia.

3. Citación al Padre de Familia o Acudiente: Cuando se trata de una Falta Tipo II, el padre de familia será citado por Vicerrectoría para firmar un Acta de Compromiso con el fin de que se mejore el comportamiento del estudiante y el estudiante deberá cumplir con la consecuencia que se le asigne.

4. Suspensión interna de uno o varios días: El estudiante deberá cumplir con uno o más días de suspensión interna asumiendo las consecuencias académicas dependiendo de las evaluaciones que tengan lugar durante la(s) fecha(s) de suspensión. El Vicerrector podrá determinar esta consecuencia sin necesidad de reunir al Comité de Convivencia Escolar. Si la Falta es Tipo II, el colegio puede proceder a determinar como consecuencia una suspensión sin haber pasado por la amonestación verbal o la escrita.

5. Suspensión externa de uno o más días: El estudiante deberá cumplir con uno o más días de suspensión externa asumiendo las consecuencias académicas dependiendo de las evaluaciones que tengan lugar durante la(s) fecha(s) de suspensión. El Vicerrector podrá determinar esta consecuencia sin necesidad de reunir al Comité de Convivencia Escolar. Si la Falta es Tipo II, el colegio puede proceder a determinar como consecuencia una suspensión sin haber pasado por la amonestación verbal o la escrita.

6. Condicionamiento de la Renovación del Contrato de Matrícula: Después de que un estudiante haya recibido las amonestaciones del numeral 1 al 5, el Comité de Convivencia Escolar podrá determinar la necesidad de condicionar su permanencia en el colegio dependiendo de su compromiso y cambio de comportamiento.

7. Semiescolarización: Cuando por necesidades de seguridad para un alumno o su comportamiento se torne intolerable y con el fin de permitirle la culminación del año escolar, se podrá aplicar esta figura permitiéndole que asista esporádicamente al colegio a presentar evaluaciones y a recoger los trabajos y orientaciones de los docentes, determinado por el Comité Escolar de Convivencia, ente que podrá determinar la necesidad de imponer esta medida, si es una Falta Tipo II o Tipo III, sin necesidad de una amonestación verbal o escrita o condicionamiento de matrícula.

8. Retiro definitivo del Plantel: Cuando el estudiante cometa una Falta Tipo III y el Comité de Convivencia Escolar así lo considere, sin necesidad de una amonestación verbal o escrita o condicionamiento de matrícula.

Artículo 29: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el plantel educativo se desarrollará la Ruta de Atención Integral, de conformidad con los siguientes parámetros:

Se identificarán los riesgos de mayor ocurrencia que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de los casos particulares que se observen en cada aula o en cualquiera de los espacios físicos del plantel, la cual se hará por parte de cada docente, director de grupo, coordinadores, orientadores escolares o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Para el tratamiento de posibles manifestaciones de acoso o matoneo (Intimidación Escolar) de cualquier tipo detectado en alguno de los estudiantes, se realizará un análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales que rodean al alumno, y que posiblemente están influyendo en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. Este análisis lo inicia y realiza el docente conocedor de la situación.

Si en esta etapa, el docente detecta cuál de los anteriores factores están incidiendo en el comportamiento del estudiante, procederá a fortalecer las acciones que contribuyan a la mitigación para vincular al proceso a los padres de familia, Comité Escolar de Convivencia, servicio de orientación escolar, rectoría, consejo directivo o cualquier otra instancia externa como ICBF, Comisaría de familia, Policía de infancia y adolescencia, comité municipal, o de la entidad territorial de convivencia escolar, u otras que por disposiciones legales hagan sus veces en el municipio, teniendo en cuenta la corresponsabilidad familia, sociedad y estado, según artículos 1 y 2 de la ley 1620 en donde se reconoce que la formación ciudadana es asunto de todos y de acuerdo con ello, las acciones de prevención e intervención siempre deben contar con la participación activa de todos los actores.

CAPÍTULO XIII: PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES Y RECLAMOS

Artículo 33: En el marco de las políticas de calidad institucionales, el Colegio Hebreo Unión implementó el Servicio de Atención a la Comunidad Educativa, SACE, como una herramienta de gestión quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y reconocimientos.

¿Qué es el SACE?

Herramienta de Gestión de Calidad Institucional basada en el control y mejoramiento continuo, que permite gestionar las peticiones (quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y reconocimientos) realizadas por los diferentes miembros de la comunidad educativa, y responder en forma oportuna y eficiente.

Objetivos de SACE

Objetivo General

Fomentar la Cultura del Mejoramiento Continuo, basada en la evaluación y control de los procesos, encaminada a que la institución continúe prestando un servicio humano eficiente y eficaz, que satisfaga las necesidades y sobrepase las expectativas de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

1. Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Promover la buena gestión institucional, respondiendo a los principios de eficiencia y eficacia.
3. Establecer mecanismos de indagación de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa.
4. Indagar permanentemente sobre las quejas, reclamos y sugerencias y derechos de información de los miembros de la comunidad educativa.
5. Establecer un proceso eficiente y eficaz para la gestión de las quejas, reclamos, sugerencias de los miembros de la comunidad educativa.
6. Garantizar pronta respuesta y solución de quejas, reclamos y sugerencias de los miembros de la comunidad educativa.
7. Crear un grupo de herramientas que permitan escuchar y responder las necesidades, inquietudes y sugerencias de la comunidad Educativa.
8. Desarrollar estrategias didácticas (formatos y encuestas), para lograr que el cliente interno-externo sea atendido de manera oportuna y adecuada.
9. Analizar, comprender y dar una respuesta eficaz a las necesidades reales de los clientes internos-externos; a través del uso de instrumentos implementados en este proceso.

TÍTULO V: GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 34: Consejo Directivo

Es el organismo de participación de la comunidad educativa está Conformado por: el Rector, quien lo preside y lo convoca periódicamente, el Vicerrector, dos representantes de los profesores, dos representante de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo. La Coordinadora de la Sección Básica Primaria y la Coordinadora de la Sección Preescolar y las Consejeras de Sección asisten como invitados a las sesiones del Consejo Directivo cuando el Rector así lo disponga.

Artículo 35: Son funciones del Consejo Directivo:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución.
2. Promover y participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
3. Promover la elaboración del Manual de Convivencia, aprobarlo y crear las reglamentaciones pertinentes a fin de ponerlo en práctica y hacerlo cumplir.
4. Establecer estímulos para el óptimo desarrollo académico, actitudinal, estético, social, deportivo y cultural de los estudiantes.
5. Decidir sobre el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la Rectoría.
6. Tomar las decisiones referentes a la no permanencia en la Institución de un docente, padre o estudiante por cometer una falta muy grave o reiterativa.

Artículo 36: Consejo Académico

Conformado por: el Rector, quien lo preside y lo convoca periódicamente; puede delegar esta responsabilidad en el Vicerrector, la Coordinadora de la Sección Básica Primaria y la Coordinadora de la Sección Preescolar, las Psicólogas y los Jefes de Áreas. Este Consejo se reúne semanalmente y/o cuando sea convocado.

Artículo 37: Son funciones del consejo Académico

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo institucional.
2. Orientar el plan de estudios y su ejecución.
3. Decidir sobre los aspectos administrativos, académicos y actitudinales del Colegio.
4. Participar en el seguimiento de los grupos y estudiantes, proponiendo alternativas para el mejoramiento del nivel académico y actitudinal de la Institución.
5. Hacer cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
6. Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

COSTOS EDUCATIVOS

Según lo contemplado en el decreto 2253 de 1995, emanado del Ministerio de Educación Nacional, los OTROS COBROS PERIDICOS, deben ser fijados de manera expresa en el Manual de Convivencia tal como se contempla en su artículo IV.

Para el año lectivo 2017-2018, teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación desarrollado a finales del año 2016-2017, el Consejo Directivo aprobó los OTROS COBROS PERIDICOS para el año lectivo 2017-2018.

CONCEPTO	VALORES
Servicios Complementarios: <ul style="list-style-type: none">Programa de apoyo para la formación integral del estudiante \$272.765Apoyo actividades cívico culturales \$200.000Apoyo actividades académicas complementarias \$210.000Actos solemne determinación de etapa escolar \$240.000carnet estudiantil - \$ 15.000Servicio Médico AMI - \$ 60.000seguro estudiantil - \$ 60.000	1.057.765
Aplicaciones Educativas, laboratorios especializados	637.595
Pruebas y Programas pedagógicos externos (preparación, material y desarrollo), Clases Extracurriculares	744.266
Bibliobancos, libros importados	847.174
TOTALES	3.203.305

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS			
ÁREA	BÁSICA PRIMARIA 2°-6°	BÁSICA SECUNDARIA 7°-10°	MEDIA 11°-12°
Ciencias naturales y educación ambiental	Science	7°-8° Science (60%) Física (40%) 9° Biología (40%) Física (60%) 10° Biología (20%) Química (40%) Física (40%)	Biología (20%) Química (40%) Física (40%)
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias Sociales (50%) Social Studies (50%)	Ciencias Sociales (50%) World History (50%)	Ciencias Sociales (50%) Economía y Política (50%)
Educación Artística	Arte/Música /Danza (Rotaciones por periodo)	Arte/Música /Danza (Rotaciones por periodo)	Arte/Música /Danza (Rotaciones por periodo)
Educación ética y en valores humanos	Ética	Ética	Ética
Educación Física, Recreación y Deportes	2° - 5° Physical Education (50%) Swimming (50%) 6° Physical Education	Physical Education (50%) Elective (50%)	Physical Education (50%) Elective (50%)
Educación Religiosa	Religión	Religión	Religión
Humanidades, lengua castellana	Español	Español	Competencia Comunicativa
Humanidades, lengua extranjera	Language Arts	English and Literature	English and Literature
Matemáticas	Math (80%) Geometry (20%)	7°-9° Matemáticas (80%) Geometría (20%) 10° Matemáticas (80%) Estadística (20%)	Matemáticas (80%) Estadística (20%)
Tecnología e Informática	Informática	Informática	Informática
Cultura Judía	2° - 5° Hebreo y Shirá 6° Hebreo y Shirá (50%) Cultura Judía (50%)	Hebreo (50%) Cultura Judía (50%)	11° Hebreo (50%) Cultura Judía (50%) 12° Cultura Judía
Emprendimiento	Entrepreneurship	Entrepreneurship	Entrepreneurship
Filosofía		10° Filosofía	Filosofía

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: Los estudiantes de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media serán promovidos al grado siguiente cuando cumplan con los siguientes criterios:

1. Alcanzar un puntaje de mínimo 75 en todas las áreas.
2. Alcanzar un puntaje de mínimo 75 en las dos áreas no aprobadas, en definitiva, durante el proceso de Actividades de Refuerzo y Recuperación Complementarias.
3. Asistir por lo menos al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

No serán promovidos los estudiantes que presenten alguno de los siguientes casos:

1. No alcance el puntaje mínimo de aprobación de 75 en tres o más áreas en el reporte de notas definitivo.
2. No logre el puntaje mínimo de aprobación de 75 en ninguna de las dos áreas en las Actividades de Refuerzo y Recuperación Complementarias.
3. No haya asistido a las Actividades de Refuerzo y Recuperación Complementarias en las fechas establecidas por la Institución. (junio 18 al 26 del 2018)
4. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
5. En el Colegio Hebreo Unión, las asignaturas de todas las áreas hacen parte del Plan de Estudios, por lo tanto, tienen el mismo valor en el momento de decidir la promoción.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO: El Consejo Académico, previa aprobación de la Comisión de Evaluación y Promoción y de los padres de familia de un estudiante de desempeño académico excepcional o superior, presentará ante el Consejo Directivo la opción de que el estudiante pueda ser promovido anticipadamente.

Finalizando el primer periodo del año lectivo, el Consejo Académico, previa aprobación de la Comisión de Evaluación y Promoción y de los padres de familia de un estudiante que se encuentre reiniciando un grado y que obtuvo desempeños superiores en todas las asignaturas finalizando el primer periodo, estudiará su situación en los ámbitos del rendimiento académico y emocional para solicitar al Consejo Directivo su promoción anticipada.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: Al finalizar el año lectivo, el Consejo Directivo, como máximo ente en la estructura del Gobierno Escolar y contando con representantes de toda la comunidad educativa, evaluará después de recibir el informe del Consejo Académico, la implementación del presente sistema de evaluación y promoción de los estudiantes con el fin de hacer las mejoras pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:

VIGENCIA: A partir del 9 de agosto del 2017, Rectoría socializará el presente documento con Vicerrectoría, Coordinaciones de Nivel y docentes para su correcta implementación. Vicerrectoría y Coordinaciones de Nivel serán los responsables de socializar el documento con los padres de familia y estudiantes.